

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD


CENTRO DE ESTUDIOS PROFESIONALES (CEP)

CURSO ACADÉMICO: 2023/2024



Centro de Estudios Profesionales – CEP
Código de Centro: 28033473
C/ Lope de Vega n º1 y 2
28805 Alcalá de Henares
Web: www.centrocep.es
e-mail: cep@centrocep.es
Telf.- 91 888 14 75



 **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES, CIENCIA
Y PORTAVOCÍA**
Comunidad de Madrid

ÍNDICE

1. ANÁLISIS DEL CONTEXTO Y DEL CENTRO.
2. NECESIDADES EDUCATIVAS DEL CENTRO.
3. OBJETIVOS.
 - 3.1. Objetivos generales.
 - 3.2. Objetivos relacionados con el desarrollo personal y social.
 - 3.3. Objetivos relacionados con el desarrollo cognitivo.
 - 3.4. Objetivos relacionados con la mejora de la convivencia.
4. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.
 - 4.1. Medidas generales.
 - 4.2. Medidas ordinarias.
 - 4.3. Medidas específicas.
 - 4.4. Seguimiento.
5. EVALUACIÓN.



Centro de Estudios Profesionales – CEP

Código de Centro: 28033473

C/ Lope de Vega n º1 y 2

28805 Alcalá de Henares

Web: www.centrocep.es

e-mail: cep@centrocep.es

Telf.- 91 888 14 75



1. ANÁLISIS DEL CONTEXTO Y DEL CENTRO.

El Centro de Estudios Profesionales (CEP), es un centro concertado ubicado en la zona centro de la ciudad de Alcalá de Henares, con buena conexión con diferentes medios de transporte de la ciudad y acceso a los recursos de tipo cultural, social, de formación y de ocio que la ciudad puede ofrecer. El centro lleva en funcionamiento desde hace más de 40 años con una amplia experiencia en la enseñanza de formación profesional.

En la actualidad nuestro centro imparte Ciclos Formativos de la Familia Profesional de Comercio y Marketing y de la de Gestión y Administración, tanto de nivel básico como de grado medio, en dos turnos diurno y vespertino. Las enseñanzas impartidas en el centro son las siguientes:

Ciclo Formativo de Grado Básico: Servicios Comerciales

Dos grupos, 1º y 2º en turno diurno.

Ciclo Formativo de Grado Medio: Actividades Comerciales

Dos grupos de 1º, uno diurno y otro vespertino.

Dos grupos de 2º, uno diurno y otro vespertino.

Ciclo Formativo de Grado Medio: Gestión Administrativa.

Tres grupos de 1º, dos diurnos y uno vespertino.

Dos grupos de 2º, uno diurno y otro vespertino.

Este curso nuestro centro cuenta con 200 alumnos aproximadamente matriculados en los diferentes ciclos, con un número mayor de mujeres que de hombres. Además de la española, el centro tiene alumnos de varias nacionalidades.



Alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.

GRUPOS	NÚMERO DE ALUMNOS
1º C.F.G.B. Servicios Comerciales	2
2º C.F.G.B. Servicios Comerciales	1
1º C.F.G.M. Actividades Comerciales	0
2º C.F.G.M. Actividades Comerciales	2
1º C.F.G.M. Gestión Administrativa	0
2º C.F.G.M. Gestión Administrativa	1

Desde el PAD se debe dar respuesta para atender a todo el alumnado, en relación a sus características, intereses y motivaciones. Desde este documento, también se dará respuesta a aquellos alumnos que presenten necesidades específicas de apoyo educativo. Con las medidas de atención a la diversidad se pretende desarrollar al máximo las capacidades de los alumnos.

2. NECESIDADES EDUCATIVAS DEL CENTRO.

Se considera alumnado con necesidades educativas, aquel que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje; por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella y que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los objetivos adecuados a su desarrollo.

La atención a la diversidad es una necesidad que abarca todas las etapas educativas y a todos los alumnos. Se debe contemplar la diversidad del alumnado como un principio y no como una medida que corresponde solo a unos pocos.



Teniendo en cuenta la diversidad del alumnado, es necesario prestar especial atención a los que presentan dificultades de aprendizaje, discapacidad, diferente ritmo de aprendizaje, desfase curricular; fomentando al máximo su desarrollo académico y personal y facilitando la inclusión.

En el presente curso las necesidades específicas de apoyo educativo que presenta nuestro alumnado son las siguientes:

- Necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad intelectual leve.
- Trastorno por déficit de atención.
- Trastorno específico del lenguaje que afecta a la expresión y a la comunicación.
- Dislexia.

3. OBJETIVOS.

3.1.- Objetivos Generales

- Atender a la diversidad del alumnado.
- Propiciar la inclusión de todos los alumnos, especialmente aquellos que presentan necesidades educativas específicas.
- Sensibilizar a toda la comunidad escolar sobre la existencia de diferencias y su valor.
- Favorecer la coordinación entre el departamento de orientación y los profesores en el diseño de una respuesta educativa ajustada a las necesidades del alumnado.
- Mantener una comunicación y una coordinación activa entre todos los profesionales del centro.

3.2.- Objetivos relacionados con el desarrollo personal y social.

- Promover una educación que fomente los valores fundamentales de la sociedad democrática, como el conocimiento y el respeto hacia los demás y el entorno y el sentido de la libertad, participación, responsabilidad, igualdad y tolerancia.
- Contribuir a su desarrollo personal, al ejercicio de una ciudadanía democrática, favoreciendo la inclusión, la cohesión social y el aprendizaje a lo largo de la vida.



- Motivar a los alumnos para que quieran y sientan la necesidad de aprender partiendo de sus intereses y ampliándolos.

3.3.- Objetivos relacionados con el desarrollo cognitivo.

- Favorecer la adquisición de las competencias profesionales.
- Facilitar al alumno el desarrollo progresivo de sus capacidades.

3.4.- Objetivos relacionados con la mejora de la convivencia.

- Propiciar un clima de convivencia óptimo que facilite el proceso de enseñanza-aprendizaje y que garantice el desarrollo eficaz del proceso educativo.
- Potenciar la participación del alumnado en la vida del centro.
- Fomentar la puesta en marcha de actividades que favorezcan la inclusión del alumnado.
- Favorecer la adquisición de herramientas para la resolución de conflictos promoviendo la mediación entre iguales siempre que sea posible.

4. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

4.1.- Medidas Generales

- Contextualización y adaptación de las programaciones de los diferentes módulos a las características particulares de cada alumno.
- Favorecer el desarrollo de actitudes de colaboración, respeto e igualdad entre hombres y mujeres cuando se traten diferentes contenidos tutoriales, así como en el desarrollo de las programaciones de los diferentes módulos.
- Creación de espacios comunes para el trabajo en equipo.
- Posibilidad de que participen agentes externos: Charlas participativas, Plan Director, Cruz Roja, etc.
- Orientación personal del alumnado y de sus familias.



4.2.- Medidas ordinarias.

- Uso de metodologías activas que favorezcan la participación de todo el alumnado, motivación y colaboración entre iguales: aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje-servicio, aprendizaje cooperativo.
- Diversificación de procedimientos e instrumentos de evaluación.
- Detección de dificultades de aprendizaje y comunicación personal al alumnado con bajo rendimiento académico y a la familia.
- Difusión de información relativa a: servicios de atención y apoyo a la diversidad, centros de orientación, asociaciones culturales, centros juveniles de la zona, del municipio y de la comunidad.
- Planificación de los desdobles, refuerzos y actividades de recuperación. Con el fin de atender las dificultades que el alumnado haya manifestado en las diferentes áreas de conocimiento, prioritariamente alunando del Ciclo Formativo de Grado Básico, se planificarán dentro del horario lectivo del alumnado actividades de apoyo educativo, mediante el uso flexible del horario y del agrupamiento del alumnado.

4.3.- Medidas específicas.

Como queda recogido en el Decreto 63/2019, de 16 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la ordenación y la organización de la formación profesional en la Comunidad de Madrid, en el caso de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo podrán organizarse de manera flexible. El equipo docente actuará de manera coordinada en las propuestas de actividades y la metodología en las programaciones para este alumnado, siempre que estas no afecten a la consecución de los objetivos relacionados con las competencias profesionales necesarias para alcanzar la competencia general que capacita para la obtención del título.

Conforme a las Instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial sobre la aplicación de medidas para la adaptación metodológica y del procedimiento de evaluación para los alumnos con

necesidades específicas de apoyo educativo, en las enseñanzas de Formación Profesional. Estas medidas están dirigidas al alumnado que tenga una valoración de necesidades específicas de apoyo educativo, a través de un informe realizado por un profesional de la orientación educativa, por la aportación de un certificado de discapacidad en vigor o por un dictamen técnico emitido por especialistas sanitarios, en el que figure el diagnóstico y/o informes de revisión que den a conocer las necesidades específicas de apoyo educativo.

Estas medidas de adaptación metodológica se concretan en las siguientes:

- Adaptación de tiempos:

Se incrementará el tiempo en las pruebas, hasta un máximo del 25%.

- Adaptación del formato de la prueba:

- Tipo de letra (opendislexic), en el caso de los alumnos con dislexia.
- Adaptación formato de letra: Aumento del tamaño de la letra e interlineado entre preguntas resaltando con subrayado o negrita los datos más relevantes.
- Dejar espacios en blanco después de cada pregunta para responder.
- Si fuera necesario y siempre que se pueda hacer examen oral.

- Uso del ordenador:

- Usar el ordenador en lugar de exámenes escritos manualmente.

- Otros tipos de adaptaciones en los exámenes:

- Priorizar preguntas cortas, que no sean de desarrollar.
- Examen tipo test.

Las medidas de adaptación metodológica que se acuerden, quedarán recogidas en el informe relativo a la aplicación de medidas para la evaluación de los alumnos con dislexia, otras dificultades de aprendizaje y TDAH. Dicho informe irá firmado por el tutor y la jefatura de estudios. Asimismo estas medidas se incluirán en las programaciones didácticas.



Centro de Estudios Profesionales – CEP

Código de Centro: 28033473

C/ Lope de Vega n º1 y 2

28805 Alcalá de Henares

Web: www.centrocep.es

e-mail: cep@centrocep.es

Telf.- 91 888 14 75



4.4.- Seguimiento del alumnado.

Al principio del curso se realizará una evaluación para describir la situación inicial de cada alumno y del grupo y tomar decisiones conjuntas respecto a la diversidad aparecida.

Se realizará un seguimiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, de su evolución y valoración de las medidas propuestas, por parte del tutor, junto con el departamento de orientación. Este seguimiento también se llevará a cabo en las sesiones de evaluación.

5. EVALUACIÓN.

El plan de atención a la diversidad se evaluará anualmente, incluyendo dicha valoración en la memoria. Será necesario revisarlo cuando las características del centro o del alumnado se modifiquen significativamente, igualmente se revisará si cambia la normativa vigente que tenga relación directa con la aplicación del plan.

En Alcalá de Henares, a 25 de Septiembre de 2023

DIRECTORA

Ana Isabel Ariza Ruano